

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**698** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1116/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0192279, por Auto de fecha 19 de diciembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a COVER LOGÍSTICA, S.L., con n.º de identificación B87221339, y domiciliado en CL/: C/ La Violetera, 13, portal 2-2.º izqda (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don PEDRO GRACIANO SÁNCHEZ GARCÍA, con domicilio postal en C/ San Epifanio, 1 portal 1-1b, Madrid y dirección electrónica pedrograciano@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 19 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180000122-1